



AREAS DE PLANEAMIENTO INCORPORADO

DENOMINACION : CAMPUS DE MONTE GANCEDO (UE 1)	API 2.6-02
Hojas de referencia E: 1/ 2.000 2-6, 2-7, 2-8	
1) <u>AMBITO</u> - El correspondiente a la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Especial Modificado.	
2) <u>PLANEAMIENTO QUE SE INCORPORA</u> - Modificación Puntual del Plan Especial del Sistema General SG 2.- Campus de Monte Gancedo, en la Unidad de Ejecución UE-1, aprobada definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2/8/01.	
3) <u>DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS</u> - Se mantiene la ordenación aprobada. - A través de los procedimientos legales oportunos se reajustará el trazado de la Vereda de Alcorcón, destinando para ella la banda de terreno entre los 80 m. y los 100 m. al Oeste de la M-40, medidos desde su eje, actualmente calificada como espacio libre público.	
4) <u>OBSERVACIONES CON CARÁCTER DE DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS DE PLANEAMIENTO</u> - En todos los aspectos no específicamente regulados por el planeamiento incorporado serán de aplicación subsidiaria las Normas y Ordenanzas Generales del Presente Plan General.	